ANÁLISIS DEL SECTOR

Por medio del presente escrito la Alcaldía municipal, en atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios del sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento deja constancia de los factores que constituyen en el estudio del sector económico del contrato cuyo objeto será ***"PRESTAR SERVICIOS POR MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EDUCACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN"***.

Este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica que se va a contratar teniendo en cuenta las siguientes perspectivas:

1. ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el capítulo IV Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las entidades estatales), la Alcaldía de Nuevo Colón, en cabeza de la Secretaría de Planeación y Obras Publicas se permite hacer el presente ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR como parte integral del proceso de Contratación y materialización de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por tanto, el análisis del Sector económico de los oferentes es parte integral del proceso de Licitación Pública teniendo en cuenta el objeto y el valor del proceso de contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la entidad estatal en su proceso de selección del oferente, la forma como se acuerda la entrega de los bienes o servicios, los plazos, las cantidades contratadas, formas de pago, de entrega y en general las demás condiciones previstas por las partes. Para el caso del presente proceso de contratación, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación; así las cosas se deja expresa constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva de los Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.

A través del presente documento nos permitimos documentar el análisis del sector económico y de los oferentes de conformidad con lo establecido Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la entidad efectuar el análisis de sector para esta consultoría, en particular para adquirir los estudios de vulnerabilidad que permitan determinar el tipo de reforzamiento estructural a elaborar en los inmuebles propiedad del Municipio, al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

1.1. IMPORTANCIA DEL SECTOR A NIVEL LOCAL

El mayor dinamismo económico, el regreso a la presencialidad en las ciudades, el crecimiento poblacional en zonas rurales y urbanas, la expansión de la cobertura de servicios públicos y la mayor demanda de agua potable tras la pandemia fueron factores determinantes en el incremento de la prestación de servicios de acueducto en Colombia en 2022; según datos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la cobertura nacional de acueducto alcanzó el 92 % y se registró un aumento significativo en la inversión sectorial.

La expectativa es que, aún con los avances en eficiencia y reutilización, la demanda de agua potable continúe creciendo alrededor del 2,5 % anual hasta 2032, impulsada por el crecimiento demográfico y la urbanización. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y reportes de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), la inversión en acueductos y saneamiento básico se proyecta en billones de pesos para los próximos años.

Los prestadores esperan que, de forma desagregada, la cobertura en zonas rurales aumente

3 % en 2023 y 2 % en los siguientes años. En el caso de sistemas rurales como los de Nuevo Colón, el crecimiento anual promedio sería del 2 % a partir de 2023. Estos incrementos están relacionados con el crecimiento económico del país, la reactivación post-pandemia y las metas de justicia ambiental y ordenamiento territorial alrededor del agua.

Si bien el incremento de cobertura esperado para 2023 es inferior a los observados en 2021 y 2022, se trata de avances similares al ritmo pre-pandemia. En ese sentido, hay una oportunidad para que el sector de agua potable continúe expandiendo su capacidad de atender las necesidades de los colombianos, contribuyendo a la reducción de la huella hídrica y superando los desafíos de la sostenibilidad y la transición ambiental.

En ese proceso, el sector ha avanzado a buen ritmo inicialmente con programas nacionales de optimización de redes, instalación de medidores volumétricos, mejoramiento de plantas de tratamiento y suministro de insumos para acueductos rurales, y más recientemente con proyectos de generación de agua segura, sistemas de almacenamiento y soluciones alternativas en zonas de difícil acceso. Entre las acciones destaca especialmente la oportunidad de contribuir a corto plazo a la mejora de la calidad y continuidad del servicio, sin costos fiscales elevados.

Para atender todas estas necesidades de consumo de los colombianos, mejorar la confiabilidad y la calidad del servicio de acueducto, y trabajar en los retos de la transición hídrica, los prestadores y entidades territoriales tienen programadas inversiones significativas en el país por más de 3,3 billones de pesos para este año.

1.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece

3,2%.

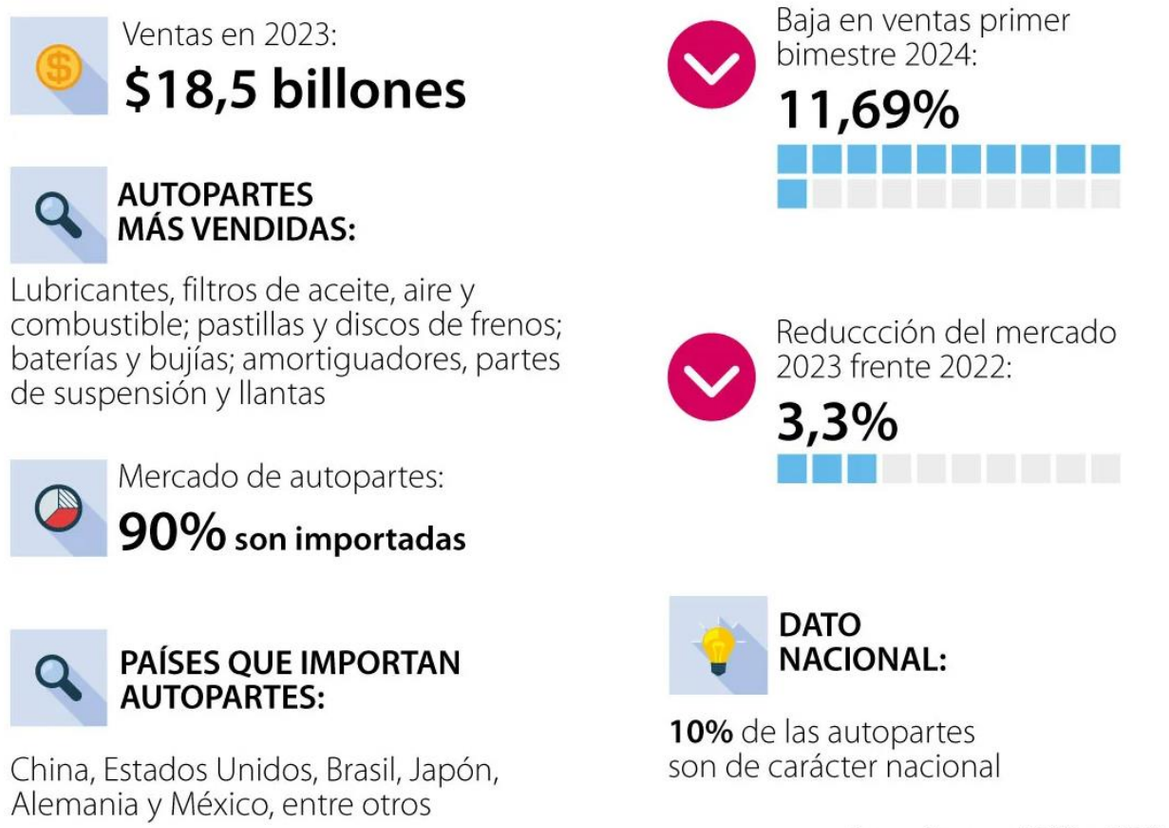
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

MERCADO DE LAS AUTOPARTES



Fuente: Asopartes / Gráfico: LR-MN

La industria automotriz cuenta con diferentes incentivos que buscan impulsar el desarrollo y competitividad del sector tales como;

- PROFIA: Programa dirigido a ensambladoras de vehículos y fabricantes de autopartes. Permite la importación de insumos que no se produzcan en Colombia con exoneración de gravámenes arancelarios. El beneficio aplica independientemente si el bien final está destinado para el mercado local o para exportación.
- Régimen de ensamble para la industria automotriz: Permite importar libre de derechos de aduana el material CKD para la producción de vehículos y autopartes, para ser ensambladas en Depósitos Privados para la Transformación y Ensamble o en Zonas Francas. Los vehículos pueden ser vendidos a los países de la Comunidad Andina (Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia y Venezuela) con 0% de arancel de aduanas, siempre y cuando se alcancen unos niveles mínimos de contenido subregional.
- Opción de importar a 0% bienes clasificados como materia prima y bienes de capital que no tengan producción nacional.

De acuerdo con el Informe de Registro de Vehículos a mayo de 2023, presentado por Fenalco y la Andi, en el acumulado de los cinco primeros meses del año se han matriculado 76.271 vehículos nuevos, presentando un decrecimiento del 24,1 % respecto al mismo periodo del 2022. Ver gráfico 1.

Registros por tipo de vehículo en unidades

Tipo de vehículo	Acumulado Ene-mar 2025	Acumulado Ene-mar 2024	Variación % Año	Marzo 2025	Marzo 2024	Variación % mes
Automóviles	12.865	11.985	7,3%	4.911	3.871	26,9%
SUV	27.375	20.080	36,3%	10.010	6.694	49,5%
Pick Ups	3.638	3.300	10,2%	1.248	1.049	19,0%
Taxis	912	960	-5,0%	396	361	9,7%
Comerciales Carga	2.455	2.124	15,6%	820	700	17,1%
Camionetas	1.940	1.480	31,1%	740	503	47,1%
Comerciales Pasajeros	460	388	18,6%	132	106	24,5%
Vans	161	184	-12,5%	75	53	41,5%
Cuadriciclos	40	23	73,9%	15	9	66,7%
Total matrículas	**49.846**	**40.524**	**23,0%**	**18.347**	**13.346**	**37,5%**

Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO - ANDI

Así las cosas, para una mejor comprensión del mercado en el cual se desenvuelven las empresas que prestan el servicio de suministro de combustible que la entidad requiere para satisfacer sus necesidades, es indispensable la revisión y comprensión del comportamiento del sector y de las principales variables económicas y cuentas nacionales.

Para lo anterior, las fuentes principales que se utilizarán serán las cifras oficiales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – en adelante DANE –, que es la entidad oficial legalmente encargada de la recolección, procesamiento y publicación de los resultados de las operaciones estadísticas ; de igual forma, se tomará la información publicada por el Banco de la República, que en su portal web cuenta con un apartado dedicado a replicar de forma más concreta la información del DANE y Cámaras de Comercio o Asociaciones especializadas según la disponibilidad de la información.

De forma complementaria también se podrá hacer uso de información proveniente de informes de entidades de reconocida idoneidad académica e investigativa como Fedesarrollo, la ANDI y organizaciones como la OCDE y el BID, entre otros. De forma especial, el sector cuenta con agencias y entidades que hacen seguimiento al comportamiento del mismo, a las cuales podrán hacerse referencia, tales como la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), las cuales ya han sido referenciadas.

Desde el Punto de vista macroeconómico, es importante analizar el comportamiento de tres variables en particular: el índice de precios al consumidor IPC, índice de precios al productor IPP y el producto interno Bruto PIB.

Para la revisión y análisis del PIB se tendrá en cuenta lo establecido en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, en su revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.). Esta clasificación fue adoptada por el DANE y en ella se encuentra la clasificación del sector donde se desenvuelven los prestadores de servicios que requiere la entidad y la cual se analizará, así: SECCIÓN G –COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS DIVISIÓN 47 –COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES), EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS 473 –Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados 4731 – Comercio al por menor de combustible para automotores Esta clase incluye: • El comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, ACPM, gas natural vehicular) para todo

tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones. • Las estaciones de gasolina y gas natural vehicular, donde el comercio de combustibles es la actividad principal.

El sector colombiano Automotriz y de Vehículos se ha caracteriza por contar con muy buenos estándares de calidad en su producción, un alto nivel de formalidad en sus empleos, en su mayoría mano de obra calificada (con una buena remuneración salarial) y con bajos índices de accidentalidad en las fábricas. Es reconocido a nivel mundial como sector "punta de lanza" para el desarrollo económico y social del país, por sus múltiples efectos de impulso sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes para el desarrollo de Colombia.

La producción de vehículos genera la fabricación de componentes, subconjuntos y conjuntos de variadas características, íntimamente vinculados a la industria química, eléctrica, electrónica, siderúrgica, metalmecánica y a la industria de cauchos, plásticos y vidrios, entre otros. Igualmente, esta producción genera aportes a los procesos de desarrollo, transferencia y asimilación de tecnología, así como a la generación de mano de obra altamente calificada, aspecto de vital importancia para Colombia.

En el proceso de fabricación de un vehículo automotor, intervienen cerca de 60 materiales diferentes desde el acero al aglomerado vegetal y desde el níquel hasta el nylon. Como su nombre lo indica, la palabra automotor significa que se mueve por sí mismo y se aplica para designar a los vehículos que se desplazan sobre un terreno mediante la fuerza suministrada por un motor.

El parque automotor en Colombia, para el 2021, es de 17 Millones de vehículos en circulación, de los cuales el 39% son automóviles (6.7 Millones). En América latina se fabricaron 5.5 millones de vehículos en el 2021, siendo Colombia el cuarto productor con 44.140 unidades fabricadas en el mismo periodo mencionado anteriormente. Colombia cuenta con una extensa red de empresas de soporte que facilitan las operaciones de las empresas ensambladoras: cerca de 600 empresas en la actividad de fabricación de autopartes y accesorios para vehículos; cerca de 2.000 empresas registradas en la actividad de comercio de vehículos automotores, y más de 4.600 empresas registradas en la actividad de mantenimiento y reparación de vehículos. La industria de auto partes está representada por fabricantes con alto potencial para ser proveedoras de la industria automotriz, certificadas con la norma IATF 16946.

El país cuenta con iniciativas empresariales alrededor del sector automotor como la Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI, ANDEMOS (Asociación Nacional de Movilidad Sostenible), ACOLFA (Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes) y ASOPARTES (Asociación del Sector Automotriz y sus Partes).

En la actualidad, Colombia cuenta con ocho Ensambladoras, dedicadas a la producción de vehículos. Las tres primeras empresas concentran el 99% de la producción nacional con 62.000 unidades para el 2021, cifras establecidas por la Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes (ACOLFA).

ENSAMBLADORAS DE VEHICULOS EN COLOMBIA

N°	ENSAMBLADORA	MARCA DE VEHICULO
1	Renault - Sofasa	Ensamble Vehículos Renault
2	Colmotores	Ensamble Vehículos Chevrolet, Isuzu y Volvo
3	Hino Motors Manufacturing S. A	Ensamble Vehículos Hino (marca Toyota)
4	Fotón	Ensamble de su marca propia
5	Carrocerías Non Plus Ultra	Ensamble de su marca propia y CKD Volkswagen
6	Compañía de Autoensamble Nissan	Ensamble de Vehículos Nissan
7	Navitrans	Ensamble de Vehículos Agrale.
8	Daimler	Ensamble Vehículos Mercedes-Benz y Thomas Built Buses

Fuente Periódico La República y CCE Tabla 5

El mercado de vehículos en Colombia puede considerarse como un mercado competitivo pues hay múltiples oferentes, marcas y líneas de vehículos como resultado de la apertura del mercado nacional a los mercados internacionales.

Actualmente, los Importadores de vehículos abarcan cerca del 70% del total comercializado. RENAULT-Sofasa fortaleció el proceso industrial mediante su estrategia de producir para el mercado local y para otros países de la región, consolidándose como plataforma exportadora y como la planta más eficiente de Renault en América. La compañía exportó el 90% del total de vehículos que salieron del país, a mercados como México, Argentina, Ecuador, Perú y Chile, entre otros, representando este rubro el 45% de su producción.

Por su parte, Hino Motors Colombia S.A, la marca japonesa que ensambla camiones y buses en Colombia, reciente inversión del Grupo Toyota se ha consolidado en el mercado colombiano y exporta más de la mitad de su producción Los Importadores distribuyen y comercializan sus vehículos directamente o a través de terceros. Esto incentiva la competencia entre los distribuidores, la cual está basada no solamente en el precio, sino también en accesorios o beneficios adicionales como radio, servicio de conductor elegido, SOAT, matrícula, entre otros.

PERSPECTIVA LEGAL

El presente estudio tiene como fin de adelantar proceso de selección será desarrollado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el valor a contratar está dentro del rango que expresa la ley 1150 de 2007, por tanto, el objeto a contratar se ajusta a la causal prevista en el artículo 2 numeral 2 literal A de la ley 1150 de 2007, por las siguientes razones:

- **LEY 1150 DE 2007 TITULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE A TRANSPARENCIA**

Para el caso del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación, así las cosas de deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva de los aspectos generales, estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.

Que la Selección Abreviada, es la modalidad de selección objetiva, regulada por el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la Contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

La selección abreviada debe adelantarse para las siguientes causales, previstas en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las cuales, se mencionan en función de su utilización por parte de la agencia.

2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.: *Serán causales de selección abreviada las siguientes: **a)** La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; **b)** La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*

*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; **c)** Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios; **d)** La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierta del proceso inicial; **e)** La enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995. En los procesos de enajenación de los bienes del Estado se podrán utilizar instrumentos de subasta y en general de todos aquellos mecanismos autorizados por el derecho privado, siempre y cuando en desarrollo del proceso de enajenación se garantice la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva. En todo caso, para la venta de los bienes se debe tener como base el valor del avalúo comercial y ajustar dicho avalúo de acuerdo a los gastos asociados al tiempo de comercialización esperada, administración, impuestos y mantenimiento, para determinar el precio mínimo al que se debe enajenar el bien, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional. La enajenación de los bienes que formen parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, Frisco, se hará por la Dirección Nacional de Estupefacientes, observando los principios del artículo 209 de la Constitución Política y la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta las recomendaciones que para el efecto imparta el Consejo Nacional de Estupefacientes. El Reglamento deberá determinar la forma de selección, a través de invitación pública de los profesionales inmobiliarios, que actuarán como promotores de las ventas, que a su vez, a efecto de avalúos de los bienes, se servirán de evaluadores debidamente inscritos en el Registro Nacional de Avaluadores y quienes responderán por sus actos solidariamente con los promotores. Las reglas y procedimientos que deberán atender la administración y los promotores y la publicidad del proceso deberán garantizar la libre concurrencia y oportunidad de quienes participen en el mismo. Los bienes*

*serán enajenados a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta. La adjudicación para la venta directa deberá hacerse en audiencia pública, en donde se conozcan las ofertas iniciales y se efectúe un segundo ofrecimiento, frente al cual se adjudicará el bien a quien oferte el mejor precio. En la subasta pública, de acuerdo con el reglamento definido para su realización, el bien será adjudicado al mejor postor. La venta implica la publicación previa de los bienes en un diario de amplia circulación nacional, con la determinación del precio base. El interesado en adquirir bienes deberá consignar al menos el 20% del valor base de venta para participar en la oferta**; f)** Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas**; g)** Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las Empresas Industriales y Comerciales Estatales y de las Sociedades de Economía Mixta, con excepción de los contratos que a título enunciativo identifica el artículo 32 de la Ley 80 de 1993; **h)** Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden; **i)** La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional. **j)** <Literal adicionado por el artículo 54 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Los bienes y servicios no uniformes de común utilización por parte de las entidades públicas, para lo cual la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - podrá celebrar acuerdos marco de precios y demás instrumentos de agregación de demanda. Estos acuerdos marco de precios también serán de obligatorio uso de las entidades del Estado a las que se refiere el parágrafo 5 del artículo 2 de la presente ley, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019.*

2. ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los documentos del Proceso en los cuales la Entidad Estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han realizado dentro del marco de la contratación estatal regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen.

PROCESOS CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO Y OTRAS ENTIDADES

La entidad realizó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, de los procesos con objetos similares realizados por entidades nacionales de carácter público sujetas al régimen de contratación pública a fin de determinar un histórico de la Oferta y Demanda de este suministro, estableciendo como datos base los siguientes:

a. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien o servicio?:

En virtud de lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, la alcaldía municipal, realizó una búsqueda en https://www.contratos.gov.co/consultas, con el fin de identificar contratos de

consultorías referentes o similares al objeto del presente proceso de contratación:

No. de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía
MC-009-2025	Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE ESCOLAR ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "CULTIVANDO FUTURO" DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN	39.793.600 COP
MC-15-2024	Mínima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LOS PROYECTOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AGRICULTURA Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN -BOYACÁ	36.396.040 COP
SAMC-004-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTAR SERVICIOS POR MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EDUCACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN	103.000.000 COP
CPS-097-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, AGRICULTURA Y TRANSPORTE ESCOLAR ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO CULTIVANDO FUTURO DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN	$ 126.059.760

b. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien o servicio?

De igual manera se referencian procesos que cuentan con un objeto similar al del presente proceso publicado en el Portal de Colombia Compra Eficiente, adelantados por otras entidades y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección:

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SA-020-2026-HOMIL	Selección abreviada menor cuantía	HOSMIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS PARA PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	104.500.000 COP
SAMC 013-2026	Selección abreviada menor cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META, QUE INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	490.000.000 COP
003 - SAMC – 2026	Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DE SUCRE	CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, ASÍ COMO DE LOS BUSES	189.000.000 COP

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MT- SAMC - 004-2026	Selección abreviada menor cuantía	ALCALDIA DE TINJACA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA VOLQUETA, MOTONIVELADORA, VIBROCOMPACTADOR, RETROEXCAVADORA Y BUS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TINJACÁ, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD	69.999.957,46 COP
SAMC-MB-011-2026	Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DE BOAVITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y DEMÁS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, Y SUMINISTRO DE REPUESTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027	91.634.217 COP
CHQ-SAMC-010-2026	Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA+	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES Y LUBRICANTES) DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR, LA MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD Y/O BAJO RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ	155.000.000 COP

2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con información de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el presupuesto destinado a la contratación estatal superó los 150 billones de pesos y se suscribieron más de 1 millón de contratos estatales, existiendo alrededor de 257 mil proveedores, de los cuales el 17% corresponde a MiPymes, esto es alrededor de 43 mil a nivel nacional.

Se ha identificado que la entidad por medio de convenios y/o contratos en el pasado ha podido llevar a cabo para la ejecución de proyectos sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados.

Es así como los estudios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y

cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la legislación colombiana.

CÓDIGO UNSPSC: La clasificación de los Bienes y Servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

El grupo sobre el cual se elabora el presente análisis corresponde al desarrollo de actividades técnicas y conexas a la consultoría. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
780000000	78180000	7818500	78181507	REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR Y DE CAMIONES LIGEROS
25000000	25190000	25191700		EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULO
26000000	26100000	26101700		ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
78000000	78180000	78181500		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

Fuente: Basado en el clasificador de bienes y servicios disponible en Colombia Compra Eficiente – Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en la subsección 5 del registro único de proponentes, artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme: Para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera con corte mínimo al 31 de diciembre de 2022 inscrita, renovada y/o debidamente actualizada en el Registro Único De Proponentes (RUP) para la entrega de la propuesta y cierre del proceso y que se encuentre en firme para la adjudicación del contrato, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. En caso de que falte algún indicador o el mismo no haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, **los cuales deberán tener la misma fecha de corte de los estados financieros verificados por la Cámara de Comercio y en firme que consten en el RUP aportado.**

En tales casos, la Entidad tomará los indicadores del certificado del revisor fiscal o del contador debidamente soportados con el Balance General y el estado de resultados,

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte mínimo al 31 de diciembre del año 2024.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

ÍNDICES FINANCIEROS: Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta

Nombre del Indicador	Definición
Liquidez: $\frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$	Se utiliza para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuando más elevado es el indicador de liquidez, mayor en la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo
Endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor será el apalancamiento financiero de la empresa.
Razón de cobertura de Intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gasto de Intereses}}$	La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor en la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: El Municipio debe asegurarse que los indicadores de Rentabilidad proporcionen garantía de la capacidad del proponente.

Nombre del Indicador	Definición
Rentabilidad del patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Este indicador muestra la capacidad de eficiencia que tiene un proveedor para generar beneficios en su empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas.
Rentabilidad del Activo: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Este indicador mide la capacidad que tiene un proponente de manejar sus activos fijos existentes mientras general ganancias. Si la rentabilidad sobre activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente.

Para determinar los indicadores de la capacidad financiera, para el presente proceso de selección, se determinó la toma de una muestra de los indicadores financieros de procesos con objeto similar

Entidad	Proceso	Cuantía	Objeto	Requisitos Financieros
HOSMIL	SA-020-2026-HOMIL	104.500.000 COP	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS PARA	Índice de Liquidez ≥ 1.61
				Índice de Endeudamiento ≤ 0,58
				Razón de Cobertura de

			PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Intereses ≥ 1.43 Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,11 Rentabilidad del Activo ≥ 0,06
MUNICIPIO DE SUCRE	003 - SAMC - 2026	189.000.000 COP	CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, ASÍ COMO DE LOS BU	Índice de Liquidez ≥ 1.3 Índice de Endeudamiento ≤ 0.85 Razón de Cobertura de Intereses ≥ 1 Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0.04 Rentabilidad del Activo ≥ 0,02
MUNICIPIO DE BOAVITA	SAMC-MB-011-2026	91.634.217 COP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y DEMÁS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, Y SUMINISTRO DE REPUESTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027	Índice de Liquidez ≥ 6 Índice de Endeudamiento ≤ 0.5 Razón de Cobertura de Intereses ≥ 0.25 o I Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,03 Rentabilidad del Activo ≥ 0,02
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA+	CHQ-SAMC-010-2026	155.000.000 COP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES Y LUBRICANTES) DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR, LA MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD Y/O BAJO RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ	Índice de Liquidez ≥ 2.31 Índice de Endeudamiento ≤ 0.50 Razón de Cobertura de Intereses ≥ 4.54 Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0.14 Rentabilidad del Activo ≥ 0,40

PROCESO	SA-020-2026-HOMIL	003 - SAMC – 2026	SAMC-MB-011-2026	CHQ-SAMC-010-2026	**PROMEDIO**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	1.61	1.3	6	2.31	**2.8**
ÍNDICE ENDEUDAMIENTO	0.58	0.85	0.5	0.50	**0.6**
COBERTURA DE INTERESES	1.43	1	0.25 o i	4.54	**1.8 O INDETERMINADO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.11	0.04	0.03	0.14	**0.08**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.04	0.02	0.02	0.04	**0.03**

Régimen de seguridad social

Teniendo en cuenta que la actividad contractual del Estado con particulares constituye una labor de carácter lucrativo se deben efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo dispone la Ley 100 de 1993 y la Ley 1562 de 2012, así como las demás normas sobre aportes parafiscales cuando la Ley lo disponga. Sin perjuicio de lo normado en las diferentes normas, la entidad exigirá como mínimo que el pago de los aportes a SGSSI, se efectúe en los siguientes términos:

Persona natural independiente

Cuando el contratista se trate de una persona natural independiente, debe pagar aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en un 12.5% para salud, y en pensiones un 16% o el valor que de acuerdo a los ingresos disponga la Ley, así como al Sistema General de Riesgos Profesionales, teniendo como base el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato, según lo indicado por el Ministerio de Salud y Protección Social en concepto N.° 1100000 - 110171 – 124530 del 15 de junio de 2012.

Persona jurídica:

Cuando el contratista se trate de una persona jurídica, se deberá efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de todos sus empleados incluyendo el Representante Legal, teniendo como IBC el salario de cada uno de estos, en los términos y condiciones que disponga la ley.

4. ANÁLISIS DE MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial de la presente contratación, se realizó el estudio de mercado a través de solicitud de cotizaciones para algunos ítems, de igual manera, se tuvo en cuenta los precios determinados por la Resolución de Precios y Costos de la Gobernación de Boyacá, y de igual manera, se realiza el presupuesto a partir de precio referencia según los ítems a entregar, de referencia con la resolución de precios y costos de la Gobernación de Boyacá, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas a contratar. Se realizó el cálculo de los precios unitarios, incluyendo el valor de los impuestos, a través de la comparación de los valores unitarios cotizados, referenciados y extraídos y se obtuvo el valor promedio unitario.

1.VOLQUETA FORD OXE 369					Camperos fl sas	Servicio técnico mapesa s.a.s	RS auto service center	Promedio
Item	Cat	Descripción	Unid	Cant	Total	Total	Total	Total
1.1	REP	Filtro de aire primario TF 1596	und	1	$ 255.850	$ 291.550	$ 273.700	$ 273.700
1.2	REP	Filtro de aire secundario KA 1596	und	1	$ 160.650	$ 172.550	$ 166.600	$ 166.600
1.3	REP	Filtro de combustible 588	und	1	$ 238.000	$ 214.200	$ 261.800	$ 238.000
1.4	REP	Filtro de aceite de motor 7030	und	1	$ 321.300	$ 345.100	$ 368.900	$ 345.100
1.5	SER	Servicio técnico de cambio de aceite de motor	und	1	$ 238.000	$ 226.100	$ 249.900	$ 238.000
1.6	REP	Stop led cuadrado	und	1	$ 226.100	$ 249.900	$ 238.000	$ 238.000

1.7	SER	Instalación de stop led cuadrado	und	1	$ 95.200	$ 59.500	$ 130.900	$ 95.200
1.8	SER	Graduación de frenos	und	1	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500
1.9	SER	Engrase	und	1	$ 71.400	$ 71.400	$ 71.400	$ 71.400
1.10	SER	Graduación de clucth	und	1	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500
1.11	REP	Gobernador para sistema neumático	und	1	$ 309.400	$ 297.500	$ 285.600	$ 297.500
1.12	SER	Instalación de gobernador	und	1	$ 119.000	$ 119.000	$ 119.000	$ 119.000
1.13	SER	Arreglo de tapón de cilindro hidráulico de volco	und	1	$ 476.000	$ 428.400	$ 452.200	$ 452.200
1.14	REP	Empaquetadura de caja de dirección	kit	1	$ 2.380.000	$ 2.261.000	$ 2.320.500	$ 2.320.500
1.15	SER	Instalación de empaquetadura de caja de dirección	und	1	$ 1.071.000	$ 1.047.200	$ 1.094.800	$ 1.071.000
1.16	SER	Tapizada de silla	und	1	$ 952.000	$ 904.400	$ 999.600	$ 952.000
1.17	SER	Desmontaje y montaje de silla	und	1	$ 261.800	$ 214.200	$ 238.000	$ 238.000
1.18	REP	Empaquetadura de bomba de freno de aire	und	1	$ 476.000	$ 523.600	$ 428.400	$ 476.000
1.19	SER	Mantenimiento de la bomba de freno de aire	und	1	$ 238.000	$ 238.000	$ 238.000	$ 238.000
1.20	SUM	Cinta reflectiva	metro	1	$ 23.800	$ 35.700	$ 29.750	$ 29.750
1.21	SER	Instalación de cinta reflectiva	und	1	$ 113.050	$ 124.950	$ 119.000	$ 119.000
1.22	LUB	Aceite 15w40	cuarto	1	$ 54.740	$ 53.550	$ 52.360	$ 53.550
1.23	LUB	Aceite hidráulico ISO 68	cuarto	1	$ 54.740	$ 53.550	$ 52.360	$ 53.550

2.VOLQUETA KODIAK OQF 075					Camperos fl sas	Servicio técnico mapesa s.a.s	RS auto service center	Promedio
Item	**Cat**	**Descripción**	**Unid**	**Cant**	**Total**	**Total**	**Total**	**Total**
2.1	SER	Engrase	und	1	$ 71.400	$ 71.400	$ 71.400	$ 71.400
2.2	SER	Graduación de frenos	und	1	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500
2.3	SER	Graduación de clucth	und	1	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500
2.4	REP	Filtro de combustible primario Ref. BF7632	und	1	$ 160.650	$ 172.550	$ 166.600	$ 166.600
2.5	REP	Filtro de combustible secundario Ref. A5813SP	und	1	$ 333.200	$ 309.400	$ 357.000	$ 333.200

2.6	REP	Filtro de aire primario Ref. TFP-529493	und	1	$ 357.000	$ 380.800	$ 404.600	$ 380.800
2.7	REP	Filtro de aire secundario Ref. TFP-529494	und	1	$ 297.500	$ 279.650	$ 315.350	$ 297.500
2.8	REP	Filtro de aceite de motor Ref. A67SP	und	1	$ 315.350	$ 351.050	$ 333.200	$ 333.200
2.9	REP	Filtro de aceite by pass Ref.PMX750R	und	1	$ 214.200	$ 190.400	$ 202.300	$ 202.300
2.10	SER	Servicio técnico de cambio de aceite de motor	und	1	$ 238.000	$ 226.100	$ 249.900	$ 238.000
2.11	REP	Empaque culatín motor diésel	und	1	$ 571.200	$ 595.000	$ 547.400	$ 571.200
2.12	SER	Instalación de empaque culatín	und	1	$ 1.166.200	$ 1.190.000	$ 1.213.800	$ 1.190.000
2.13	REP	Empaquetadura de caja de dirección	kit	1	$ 2.380.000	$ 2.261.000	$ 2.320.500	$ 2.320.500
2.14	SER	Instalación de empaquetadura de caja de dirección	und	1	$ 1.071.000	$ 1.047.200	$ 1.094.800	$ 1.071.000
2.15	REP	Empaque para turbo	und	1	$ 238.000	$ 190.400	$ 214.200	$ 214.200
2.16	SER	Desmontaje de múltiple de escape para cambio de empaque turbo	und	1	$ 606.900	$ 583.100	$ 595.000	$ 595.000
2.17	SER	Servicio de torno para cambio de punta de exosto salida de turbo	und	1	$ 714.000	$ 714.000	$ 714.000	$ 714.000
2.18	REP	Troque delantero, incluye: Campanas (2), rodamientos (4), bosines (2), zapatas con albesto (4), candados (2), yugos (2), cámaras (2), splinders (2), bujes para splinders (4), retenedores (2), terminales (2), espárragos con tuerca (20), varilla de direccional (1)	und	1	$ 7.556.500	$ 7.913.500	$ 7.735.000	$ 7.735.000
2.19	SER	Servicio de torno para	und	1	$ 559.300	$ 630.700	$ 595.000	$ 595.000

		fabricación de huecos (8) de grampa						
220	SER	Instalación de troque delantero	und	1	$ 1.166.200	$ 1.213.800	$ 1.190.000	$ 1.190.000
221	REP	Rin de disco para rueda	und	1	$ 809.200	$ 773.500	$ 737.800	$ 773.500
222	SER	Cambio de llanta	und	1	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500
223	REP	Empaque para bomba de agua	und	1	$ 333.200	$ 297.500	$ 261.800	$ 297.500
224	SER	Instalación de empaque para bomba de agua	und	1	$ 297.500	$ 297.500	$ 297.500	$ 297.500
225	REP	Kit de resortes para zapatas	kit	1	$ 166.600	$ 119.000	$ 142.800	$ 142.800
226	REP	Corona y spit	Kit	1	$ 5.926.200	$ 5.890.500	$ 5.854.800	$ 5.890.500
227	REP	Torre del bajo	und	1	$ 833.000	$ 785.400	$ 809.200	$ 809.200
228	REP	Rodamiento piloto	und	1	$ 487.900	$ 464.100	$ 476.000	$ 476.000
229	LUB	Desengrasante	und	1	$ 178.500	$ 154.700	$ 202.300	$ 178.500
230	REP	Grampa 7/8 para muelle trasero	und	1	$ 101.150	$ 113.050	$ 107.100	$ 107.100
231	REP	Arandela industrial 7/8	und	1	$ 5.950	$ 5.950	$ 5.950	$ 5.950
232	REP	Planchuela para housing base de muelle	und	1	$ 357.000	$ 333.200	$ 380.800	$ 357.000
233	REP	Retenedor spit	und	1	$ 249.900	$ 226.100	$ 238.000	$ 238.000
234	SER	Servicio de torno para encamisar yoki	und	1	$ 261.800	$ 238.000	$ 285.600	$ 261.800
235	SUM	Silicona gris	und	1	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500
236	REP	Rodillo 594 para housing	und	1	$ 416.500	$ 357.000	$ 386.750	$ 386.750
237	REP	Rodillo 580 para housing	und	1	$ 345.100	$ 333.200	$ 357.000	$ 345.100
238	REP	Arandelas	juego	1	$ 452.200	$ 416.500	$ 487.900	$ 452.200
239	SER	Reparación de transmisión	und	1	$ 2.380.000	$ 2.380.000	$ 2.380.000	$ 2.380.000
240	REP	Manguera para bajo	und	1	$ 35.700	$ 35.700	$ 35.700	$ 35.700
241	SER	Instalación de manguera para bajo	und	1	$ 35.700	$ 35.700	$ 35.700	$ 35.700
242	REP	Empaquetadura para válvula relay	und	1	$ 47.600	$ 71.400	$ 59.500	$ 59.500
243	SER	Instalación de empaquetadura para válvula relay	und	1	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500
244	SER	Arranque para motor diésel	und	1	$ 2.856.000	$ 2.808.400	$ 2.832.200	$ 2.832.200
245	SER	Instalación de arranque	und	1	$ 357.000	$ 357.000	$ 357.000	$ 357.000
246	REP	Espárrago rueda trasera	und	1	$ 49.980	$ 47.600	$ 52.360	$ 49.980

2.47	SER	Cambio de espárragos	und	1	$ 142.800	$ 214.200	$ 178.500	$ 178.500
2.48	LUB	Desengrasante	und	1	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500
2.49	LUB	Grasa	libra	1	$ 59.500	$ 47.600	$ 71.400	$ 59.500
2.50	LUB	Aceite 15w40	cuarto	1	$ 54.740	$ 53.550	$ 52.360	$ 53.550
2.51	LUB	Valbulina 85w140	cuarto	1	$ 54.740	$ 53.550	$ 52.360	$ 53.550
2.52	REP	Batería 4D	und	1	$ 2.058.700	$ 2.106.300	$ 2.082.500	$ 2.082.500
2.53	SER	Instalación de batería 4D	und	1	$ 178.500	$ 178.500	$ 178.500	$ 178.500
3.BUS CHEVROLET FRR OCM 587					**Camperos fl sas**	**Servicio técnico mapesa s.a.s**	**RS auto service center**	**Promedio**
Item	**Cat**	**Descripción**	**Unid**	**Cant**	**Total**	**Total**	**Total**	**Total**
3.1	SER	Graduación de frenos	und	1	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500
3.2	SER	Engrase	und	1	$ 71.400	$ 71.400	$ 71.400	$ 71.400
3.3	REP	Batería 30H	und	1	$ 1.130.500	$ 1.094.800	$ 1.166.200	$ 1.130.500
3.4	SER	Instalación de batería 30H	und	1	$ 178.500	$ 178.500	$ 178.500	$ 178.500
3.5	SER	Graduación de clucth	und	1	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500
3.6	SER	Servicio de escaner	und	1	$ 565.250	$ 624.750	$ 595.000	$ 595.000
3.7	REP	Filtro de aceite motor Ref. PC3757	und	1	$ 136.850	$ 124.950	$ 130.900	$ 130.900
3.8	REP	Filtro de combustible primario Ref. 432	und	1	$ 119.000	$ 119.000	$ 119.000	$ 119.000
3.9	REP	Filtro de combustible secundario Ref. 435	und	1	$ 113.050	$ 119.000	$ 107.100	$ 113.050
3.10	REP	Filtro de aire primario Ref. 821	und	1	$ 261.800	$ 238.000	$ 249.900	$ 249.900
3.11	REP	Filtro de aire secundario Ref. 822	und	1	$ 154.700	$ 142.800	$ 130.900	$ 142.800
3.12	SER	Servicio técnico de cambio de aceite de motor	und	1	$ 238.000	$ 226.100	$ 249.900	$ 238.000
3.13	LUB	Aceite 15w40	cuarto	1	$ 54.740	$ 53.550	$ 52.360	$ 53.550
3.14	LUB	Aceite hidráulico ISO 68	cuarto	1	$ 54.740	$ 53.550	$ 52.360	$ 53.550
3.15	REP	Bomba hidráulica para dirección FRR	und	1	$ 2.201.500	$ 2.165.800	$ 2.130.100	$ 2.165.800
3.16	SER	Desmontaje y montaje de bomba hidráulica	und	1	$ 1.166.200	$ 1.213.800	$ 1.190.000	$ 1.190.000
3.17	REP	Empaquetadura de caja de dirección	und	1	$ 618.800	$ 571.200	$ 595.000	$ 595.000

3.18	SER	Desmontaje y montaje de caja de dirección para mantenimiento	und	1	$ 1.785.000	$ 1.725.500	$ 1.844.500	$ 1.785.000
3.19	SER	Lavado de tanque de sistema hidráulico	und	1	$ 238.000	$ 226.100	$ 249.900	$ 238.000
3.20	REP	Empaque para exosto	und	1	$ 59.500	$ 47.600	$ 71.400	$ 59.500
3.21	LUB	Aceite hidráulico ISO 68	cuarto	1	$ 54.740	$ 53.550	$ 52.360	$ 53.550
3.22	SER	Mantenimiento del sensor RPM	und	1	$ 178.500	$ 154.700	$ 202.300	$ 178.500
3.23	REP	Bombillo led H3	und	1	$ 190.400	$ 182.070	$ 198.730	$ 190.400
3.24	SER	Instalación de bombillo led	und	1	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500
3.25	REP	Pacha conectordel sensor de presión del turbo	und	1	$ 142.800	$ 95.200	$ 119.000	$ 119.000
3.26	SER	Instalación de pacha conector	und	1	$ 130.900	$ 107.100	$ 119.000	$ 119.000
3.27	SER	Mantenimiento de arnés del computador	und	1	$ 470.050	$ 434.350	$ 452.200	$ 452.200
3.28	SER	Arreglo de tornillo para brazo de limpiaparabrisas	und	1	$ 113.050	$ 77.350	$ 95.200	$ 95.200
3.29	REP	Sensor de presión del turbo	und	1	$ 809.200	$ 856.800	$ 833.000	$ 833.000
3.30	SER	Instalación de sensor de presión del turbo	und	1	$ 119.000	$ 107.100	$ 130.900	$ 119.000

4.RETRO CARGADORA NEW HOLLAND B110B					**Camperos fl sas**	**Servicio técnico mapesa s.a.s**	**RS auto service center**	**Promedio**
Item	**Cat**	**Descripción**	**Unid**	**Cant**	**Total**	**Total**	**Total**	**Total**
4.1	REP	Filtro de aire Ref. CNH 84217229	und	1	$ 690.200	$ 702.100	$ 714.000	$ 702.100
4.2	REP	Filtro de aire Ref. CNH 87682999	und	1	$ 464.100	$ 452.200	$ 476.000	$ 464.100
4.3	REP	Filtro de aceite motor Ref. 84228488	und	1	$ 345.100	$ 380.800	$ 309.400	$ 345.100
4.4	REP	Filtro de combustible Ref. 84412164	und	1	$ 321.300	$ 345.100	$ 333.200	$ 333.200
4.5	REP	Filtro de combustible Ref. 84565926	und	1	$ 368.900	$ 392.700	$ 380.800	$ 380.800
4.6	SER	Servicio técnico de cambio de	und	1	$ 238.000	$ 226.100	$ 249.900	$ 238.000

		aceite de motor						
4.7	LUB	Aceite 15w40	cuarto	1	$ 54.740	$ 53.550	$ 52.360	$ 53.550
4.8	LUB	Grasa (cuñete pequeño)	cuñete	1	$ 374.850	$ 339.150	$ 357.000	$ 357.000
4.9	REP	Manguera hidráulica 1m * 1/2 balde frontal	und	1	$ 214.200	$ 238.000	$ 190.400	$ 214.200
4.10	SER	Instalación de manguera hidráulica	und	1	$ 130.900	$ 154.700	$ 142.800	$ 142.800
4.11	REP	Manguera hidráulica para cilindro de levante del cargador de 1/2 * 1m	und	1	$ 249.900	$ 238.000	$ 226.100	$ 238.000
4.12	REP	Instalación de manguera hidráulica para cilindro de levante del cargador	und	1	$ 238.000	$ 238.000	$ 238.000	$ 238.000
4.13	REP	Arandela para ajuste	und	1	$ 14.280	$ 11.900	$ 16.660	$ 14.280
4.14	SER	Instalación de arandelas	und	1	$ 5.950	$ 11.900	$ 17.850	$ 11.900
4.15	LUB	Aceite hidráulico ISO 68	cuarto	1	$ 54.740	$ 53.550	$ 52.360	$ 53.550
4.16	SER	Servicio de oxicorte para calentar tornillo de pistón del cilindro del boom	und	1	$ 214.200	$ 261.800	$ 238.000	$ 238.000
4.17	SER	Servicio de torno para arreglo de rosca de tornillo	und	1	$ 273.700	$ 321.300	$ 297.500	$ 297.500
4.18	SER	Servicio de torno para arreglo de rosca de vástago	und	1	$ 416.500	$ 380.800	$ 452.200	$ 416.500
4.19	SUM	Trabaroscas	und	1	$ 107.100	$ 130.900	$ 119.000	$ 119.000
4.20	REP	Empaquetadura del cilindro stick	und	1	$ 1.844.500	$ 1.785.000	$ 1.904.000	$ 1.844.500
4.21	SER	Reparación del cilindro stick	und1	1	$ 856.800	$ 809.200	$ 833.000	$ 833.000
4.22	SER	Servicio de oxicorte para calentar tornillo de pistón del cilindro de stick	und	1	$ 214.200	$ 261.800	$ 238.000	$ 238.000
4.23	REP	Fan clucth	und	1	$ 2.499.000	$ 2.380.000	$ 2.618.000	$ 2.499.000
4.24	SER	Intalación de fan clucth	und	1	$ 571.200	$ 618.800	$ 595.000	$ 595.000
4.25	REP	Retenedor delantero de cigüeñal	und	1	$ 595.000	$ 571.200	$ 618.800	$ 595.000

4.26	SER	Instalación de retenedor	und	1	$ 476.000	$ 487.900	$ 464.100	$ 476.000
4.27	SUM	Silicona gris	und	1	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500
4.28	REP	Camisa para cilindro de valde frontal superior derecho	und	1	$ 1.190.000	$ 1.142.400	$ 1.237.600	$ 1.190.000
4.29	SER	Ensamble de camisa en torno	und	1	$ 571.200	$ 618.800	$ 595.000	$ 595.000
4.30	REP	Vástago de cilindro de descargue del cargador	und	1	$ 1.190.000	$ 1.130.500	$ 1.249.500	$ 1.190.000
4.31	REP	Empaquetadura para tapa cilindro de descargue	Kit	1	$ 678.300	$ 714.000	$ 749.700	$ 714.000
4.32	REP	Empaquetadura para pistón cilindro de descargue	Kit	1	$ 714.000	$ 702.100	$ 725.900	$ 714.000
4.33	SER	Servicio de torno para ensamble de vástago	und	1	$ 464.100	$ 487.900	$ 476.000	$ 476.000
4.34	SER	Reparación de cilindro hidráulico	und	1	$ 595.000	$ 595.000	$ 595.000	$ 595.000
4.35	REP	Pistón para cilindro de descargue	und	1	$ 595.000	$ 571.200	$ 618.800	$ 595.000
4.36	REP	Pin para tapa de cilindro de descargue	und	1	$ 261.800	$ 214.200	$ 238.000	$ 238.000
4.37	SER	Desmontaje y montaje de cilindro hidráulico	und	1	$ 357.000	$ 380.800	$ 333.200	$ 357.000
4.38	REP	Correa de accesorios	und	1	$ 249.900	$ 297.500	$ 345.100	$ 297.500
4.39	SER	Instalación de correa de accesorios	und	1	$ 119.000	$ 119.000	$ 119.000	$ 119.000
5. VOLQUETA INTERNATIONAL OCM 199					**Camperos fl sas**	**Servicio técnico mapesa s.a.s**	**RS auto service center**	**Promedio**
Item	**Cat**	**Descripción**	**Unid**	**Cant**	**Total**	**Total**	**Total**	**Total**
5.1	SER	Graduación de frenos	und	1	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500
5.2	SER	Engrase	und	1	$ 71.400	$ 71.400	$ 71.400	$ 71.400
5.3	REP	Retenedor de spit de transmisión	und	1	$ 273.700	$ 321.300	$ 297.500	$ 297.500
5.4	SER	Instalación de retenedor de spit de transmisión	und	1	$ 178.500	$ 178.500	$ 178.500	$ 178.500
5.5	REP	Filtro de aire Ref. P527682 / 2602212C1	und	1	$ 1.047.200	$ 1.035.300	$ 1.023.400	$ 1.035.300
5.6	REP	Filtro de combustible primario Ref. 2514003C1 / FS20028	und	1	$ 476.000	$ 464.100	$ 470.050	$ 470.050

5.7	REP	Filtro de combustible secundario Ref. FF5632	und	1	$ 380.800	$ 362.950	$ 398.650	$ 380.800
5.8	REP	Filtro de aceite de motor Ref. P551019 / LF3970	udn	1	$ 214.200	$ 238.000	$ 226.100	$ 226.100
5.9	SER	Servicio técnico de cambio de aceite de motor	und	1	$ 238.000	$ 226.100	$ 249.900	$ 238.000
5.10	LUB	Aceite 15w40	cuarto	1	$ 54.740	$ 53.550	$ 52.360	$ 53.550
5.11	SUM	Silicona gris	und	1	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500
5.12	REP	Espárrago rueda trasera	und	1	$ 49.980	$ 47.600	$ 52.360	$ 49.980
5.13	REP	Resorte para banda	und	1	$ 45.220	$ 42.840	$ 40.460	$ 42.840
5.14	REP	Retenedor para rueda	und	1	$ 178.500	$ 166.600	$ 190.400	$ 178.500
5.15	LUB	Grasa	libra	1	$ 59.500	$ 47.600	$ 71.400	$ 59.500
5.16	REP	Frenos traseros (medio juego)	und	1	$ 547.400	$ 499.800	$ 523.600	$ 523.600
5.17	SER	Instalación de frenos traseros	und	1	$ 238.000	$ 214.200	$ 261.800	$ 238.000
5.18	REP	Sensor ABS	und	1	$ 690.200	$ 666.400	$ 714.000	$ 690.200
5.19	SER	Instalación de sensor ABS	und	1	$ 226.100	$ 249.900	$ 238.000	$ 238.000
5.20	REP	Grampa 7/8 para muelle trasero	und	1	$ 101.150	$ 113.050	$ 107.100	$ 107.100
5.21	REP	Arandela industrial 7/8	und	1	$ 5.950	$ 5.950	$ 5.950	$ 5.950
5.22	REP	Abrazadera para hoja	und	1	$ 35.700	$ 35.700	$ 35.700	$ 35.700
5.23	REP	Sensor MAP	und	1	$ 916.300	$ 868.700	$ 892.500	$ 892.500
5.24	SER	Instalación de sensor MAP	und	1	$ 119.000	$ 119.000	$ 119.000	$ 119.000
5.25	SER	Mantenimiento de válvula relay	und	1	$ 297.500	$ 226.100	$ 261.800	$ 261.800
5.26	REP	Manguera del sistema neumático	und	1	$ 142.800	$ 154.700	$ 130.900	$ 142.800
5.27	SER	Instalación de manguera del sistema neumático	und	1	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500
5.28	REP	Cámara para sistema neumático de frenos	und	1	$ 428.400	$ 416.500	$ 440.300	$ 428.400
5.29	SER	Instalación de cámara para sistema neumático de frenos	und	1	$ 119.000	$ 119.000	$ 119.000	$ 119.000
5.30	SER	Corte de espárrago de rueda trasera	und	1	$ 14.280	$ 21.420	$ 17.850	$ 17.850
5.31	REP	Kit de embrague para caja de cambios	kit	1	$ 4.879.000	$ 4.641.000	$ 4.760.000	$ 4.760.000

5.32	SER	Desmontaje y montaje de caja de velocidades para cambio de kit de embrague	und	1	$ 749.700	$ 797.300	$ 773.500	$ 773.500
5.33	SER	Servicio de torno para cepillar volante	und	1	$ 238.000	$ 249.900	$ 226.100	$ 238.000
5.34	REP	Rodamiento de volante	und	1	$ 119.000	$ 119.000	$ 119.000	$ 119.000
5.35	SUM	Desengrasante	und	1	$ 71.400	$ 59.500	$ 47.600	$ 59.500
6. VIBRO COMPACTADOR CATERPILLAR CS 44B					**Camperos fl sas**	**Servicio técnico mapesa s.a.s**	**RS auto service center**	**Promedio**
Item	**Cat**	**Descripción**	**Unid**	**Cant**	**Total**	**Total**	**Total**	**Total**
6.1	REP	Filtro de aire primario Ref. 2229020	und	1	$ 595.000	$ 571.200	$ 618.800	$ 595.000
6.2	REP	Filtro de aire secundario Ref. 2229021	und	1	$ 535.500	$ 511.700	$ 559.300	$ 535.500
6.3	REP	Filtro de combustible primario Ref. 4395037	und	1	$ 702.100	$ 714.000	$ 725.900	$ 714.000
6.4	REP	Filtro de combustible secundario Ref. 3608960	und	1	$ 416.500	$ 410.550	$ 422.450	$ 416.500
6.5	REP	Filtro de aceite de motor Ref. 7w2326	und	1	$ 249.900	$ 297.500	$ 273.700	$ 273.700
6.6	SER	Servicio técnico de cambio de aceite de motor	und	1	$ 238.000	$ 226.100	$ 249.900	$ 238.000
6.7	REP	Filtro trampa parker 2010	und	1	$ 166.600	$ 166.600	$ 166.600	$ 166.600
6.8	LUB	Aceite 15w40	cuarto	1	$ 54.740	$ 53.550	$ 52.360	$ 53.550
6.9	SER	Despinchada de llanta	und	1	$ 226.100	$ 249.900	$ 238.000	$ 238.000
7. CAMIONETA FORD ECOSPORT BYG 948					**Camperos fl sas**	**Servicio técnico mapesa s.a.s**	**RS auto service center**	**Promedio**
Item	**Cat**	**Descripción**	**Unid**	**Cant**	**Total**	**Total**	**Total**	**Total**
7.1	REP	Filtro de aceite motor A-18	und	1	$ 71.400	$ 71.400	$ 71.400	$ 71.400
7.2	REP	Filtro de aire AIP-647	und	1	$ 95.200	$ 142.800	$ 119.000	$ 119.000
7.3	SER	Servicio técnico de cambio de aceite de motor	und	1	$ 238.000	$ 226.100	$ 249.900	$ 238.000
7.4	LUB	Aceite 20w50	cuarto	1	$ 54.740	$ 53.550	$ 52.360	$ 53.550
7.5	REP	Pera de temperatura	und	1	$ 297.500	$ 321.300	$ 273.700	$ 297.500

7.6	SER	Instalación de pera de temperatura	und	1	$ 238.000	$ 238.000	$ 238.000	$ 238.000
7.7	SER	Graduación de frenos	und	1	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500	$ 59.500

El presente proceso se llevara a cabo mediante el sistema de MONTO AGOTABLE el cual es una forma de pago o un sistema presupuestal para contratos que contienen la prestación de un servicio o un suministro en el cual se ejecutan gastos y entrega de bienes y servicios según demanda real hasta agotar un tope máximo de dinero asignado.

Por lo anterior, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 135.005.500) M/cte., valor a monto agotable.**

Nota: El anterior valor incluye todos los impuestos nacionales, municipales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

JULIÁN DAVID CUERVO CÁRDENAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyectó: Juan Camilo Mendez. Apoyo Profesional.
Revisó: Julián David Cuervo Cárdenas.